



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

N° 020-2016-PR-GR-PUNO
22 ENE 2016
PUNO,

PEES

EI PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Oficio N° 04-2016-GR PUNO/ORAJ, sobre FORMALIZACIÓN DE ENCARGO DE PUESTO CORRESPONDIENTE A LA PLAZA ORGÁNICA VACANTE, A FAVOR DE SERVIDOR DE CARRERA ROGELIO PACOMPIA PAUCAR; y

CONSIDERANDO:

Que, según el contenido del documento visto se tiene la solicitud de autorización para que se formalice el encargo de puesto correspondiente a la plaza vacante N° 033, cargo Experto Sistema Administrativo II, nivel remunerativo F-4 de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, a favor del servidor de carrera Abogado Rogelio Pacompia Paucar, a partir del mes de Enero 2016 hasta que la autoridad administrativa lo determine, sin exceder el período presupuestal 2016;

Que, conforme a lo establecido en el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP; en el artículo 33° del Decreto Supremo N° 057-86-PCM, en el artículo 40° de la Resolución Jefatural N° 470-87-INAP/J que aprueba las normas complementarias para la aplicación del Decreto Supremo N° 107-87-PCM; artículo 5° del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, el encargo de puesto y de funciones autorizado mediante resolución del titular del pliego y que excede de un mes, tiene derecho a percibir la diferencia entre la remuneración total del servidor encargado y el monto único de remuneración total de la plaza materia de encargo, cuando se desempeña en forma efectiva; asimismo, el numeral 3.6.3 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DN precisa que el encargo no genera derecho definitivo, siendo facultad del titular de la entidad la renovación o finalización del mismo;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- FORMALIZAR el ENCARGO DE PUESTO Y DE FUNCIONES de la plaza vacante N° 033, cargo estructural Experto en Sistema Administrativo II, nivel remunerativo F-4, Cuadro para Asignación de Personal de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Puno, al servidor de carrera ROGELIO PACOMPIA PAUCAR, a partir del 04 de Enero hasta que la autoridad lo determine, sin exceder el período presupuestal 2016.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



Juan Luque Mamani
JUAN LUQUE MAMANI
PRESIDENTE REGIONAL